

San Miguel de Tucumán, Diciembre 1 de 2020.--

DECRETO N.º 2.289 /4 (SENAyF)
EXPEDIENTE N.º 10304/425-M-2020.

VISTO la renuncia presentada por la agente Claudia Lorena Marcial, DNI N.º 23.938.694, Categoría 19 personal de Planta Permanente de la U. O. N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 la citada agente eleva formal renuncia a su cargo a partir del 31/10/2020, fundada por razones de índole particular.

Que a fin de no entorpecer el normal funcionamiento en la citada Secretaría de Estado, se propone designar a la señorita María Belén Bazán, DNI N.º 32.740.458.

Que se agrega copia de DNI, acta de nacimiento, certificado de residencia y curriculum vitae correspondiente a la señorita Bazán conforme a lo prescripto por el Estatuto del Empleado Público.

Que la presente gestión se encuentra contemplada en los alcances de la Ley N.º 5473, estimándose procedente dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1º. Acéptese la renuncia presentada por la agente Claudia Lorena Marcial, DNI N.º 23.938.694, al cargo de categoría 19, Planta Permanente de la U. O. N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, a partir del 31 de octubre de 2020.

ARTICULO 2º. Desígnese interinamente a la señorita María Belén Bazán, DNI N.º 32.740.458, en el cargo de categoría 19, personal Planta Permanente de la U.O. N.º 830 -- Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social.

ARTICULO 3º. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, a las partidas presupuestarias con que a tales efectos cuenta la Unidad de Organización N.º 830 - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, del Presupuesto General en vigencia.

ARTICULO 4º. El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5º. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Dr. GABRIEL EDUARDO YEDLIN
MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO DE TUCUMAN

Dr. JUAN LUIS MANZUR
GOBERNADOR DE TUCUMAN